

Ley de la “Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad”

Ley Núm. 55 de 18 de julio de 2022

Para decretar en Puerto Rico, la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad”, con el propósito de orientar, educar, crear conciencia y afianzar en la población la importancia de la prevención del consumo de sustancias controladas en los menores de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consumo, uso y abuso de sustancias controladas es un problema serio que abarca a todo Puerto Rico y, lamentablemente, nuestros niños y jóvenes no están exentos de esto. Con frecuencia, pueden recibir acercamientos de personas que intenten inducirlos a probar tabaco, alcohol o drogas. Es por esto que es necesario educar a nuestros niños y jóvenes para que conozcan qué hacer y cómo enfrentarse sin miedo a este tipo de propuesta indeseable, independientemente provenga de un familiar, en su entorno escolar o de algún desconocido.

Como parte de los esfuerzos para combatir este problema a nivel mundial, a través del Anti-Drug Abuse Act of 1988 fue creada la Oficina Nacional de Política para el Control de Drogas. Esta última a su vez administra dos programas: (1) *the High Intensity Drug Trafficking Areas (HIDTA)* y (2) los *Drug-Free Communities (DFC)*.

El programa HIDTA asiste a las autoridades federales, estatales, locales y tribales que operan en áreas identificadas como regiones críticas para el tráfico de drogas en los Estados Unidos. HIDTA apoya los esfuerzos de legislación en contra de las drogas en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Por otro lado, el programa DFC proporciona subvenciones a coaliciones comunitarias para fortalecer la infraestructura entre los colaboradores locales para crear y mantener una reducción en el abuso de sustancias entre los jóvenes. Actualmente, hay 731 coaliciones financiadas por DFC en todo el País ¹.

Desde el año 1990, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) administra una encuesta titulada Consulta Juvenil. Esta encuesta es un estudio transversal realizado en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico. Fue diseñada con el propósito de monitorear la prevalencia del uso de sustancias entre los estudiantes de séptimo a duodécimo grado. Los objetivos de este estudio incluyen: describir el patrón de uso de drogas entre los estudiantes, analizar las tendencias en el uso de sustancias desde el 1990 al presente, identificar los factores de riesgo y protección asociados al uso de sustancias en el individuo, familia, pares, escuela y comunidad, y describir las conductas de riesgo (violencia, suicidio, relaciones sexuales) a las que se exponen los estudiantes.

La más reciente Consulta Juvenil comprende los años académicos 2018-2019 y 2019-2020. En esta consulta podemos apreciar que la sustancia más utilizada por los estudiantes alguna vez en su vida fue el alcohol (42.9%), seguido por la marihuana (13.0%) y los inhalantes (6.3%). Además, vemos que el 8.7% de los adolescentes indicó haber usado tabaco y el 4.9% reportó el uso de

¹ <https://www.whitehouse.gov/ondcp/>

pastillas no recetadas para “coger una nota”. Con excepción de alcohol, los varones informaron haber utilizado todas las sustancias con mayor frecuencia que las féminas. (ver tabla B.2.a Uso de sustancias por sexo y nivel escolar, [Consulta Juvenil 2018-2020](#))

Tabla B.2.a Uso de sustancias por sexo y nivel escolar, Consulta Juvenil 2018-2020 (n = 8,603)

Uso de sustancias	Sexo				Nivel escolar ¹				Todos	
	Masculino		Femenino		Intermedio		Superior			
	N ²	%	N ²	%	N ²	%	N ²	%	N ²	%
Tabaco³										
Uso alguna vez	10,499	10.8	6,623	6.8	5,735	5.5	11,487	12.2	17,221	8.7
Uso pasado año	7,657	7.9	4,415	4.5	3,907	3.8	8,202	8.8	12,109	6.1
Uso pasados 30 días	6,388	6.6	3,543	3.6	3,435	3.3	6,534	7.0	9,969	5.1
Alcohol										
Uso alguna vez	42,310	43.0	42,276	43.0	27,372	26.2	58,018	61.3	85,390	42.9
Uso pasado año	32,046	32.6	32,975	33.6	18,596	17.8	46,960	49.7	65,555	33.0
Uso pasados 30 días	23,535	24.1	24,003	24.7	13,846	13.4	34,064	36.2	47,910	24.3
Bebido 5 o más tragos de corrido durante el pasado mes ⁴	14,317	61.5	14,565	60.9	8,147	59.6	20,956	61.8	29,104	61.2
Pastillas no recetadas⁵										
Uso alguna vez	6,273	6.4	3,339	3.4	2,911	2.8	6,821	7.2	9,732	4.9
Uso pasado año	4,372	4.5	2,008	2.0	1,945	1.9	4,523	4.8	6,468	3.3
Uso pasados 30 días	3,067	3.2	1,066	1.1	1,272	1.2	2,860	3.0	4,132	2.1
Drogas ilícitas⁶										
Uso alguna vez	18,329	18.5	15,833	16.0	12,554	12.0	21,880	23.0	34,434	17.2
Uso pasado año	12,107	12.2	11,132	11.3	7,795	7.4	15,609	16.4	23,404	11.7
Uso pasados 30 días	7,287	7.4	6,423	6.5	4,842	4.6	8,948	9.4	13,790	6.9
Marihuana^{7,8}										
Uso alguna vez	13,814	14.0	12,005	12.2	7,393	7.0	18,616	19.6	26,009	13.0
Uso pasado año	10,012	10.2	8,363	8.6	4,579	4.4	13,942	14.8	18,521	9.4
Uso pasados 30 días	6,206	6.4	4,683	4.8	2,822	2.7	8,147	8.7	10,969	5.6
Marihuana sintética⁸										
Uso alguna vez	3,657	3.7	3,361	3.4	2,231	2.1	4,861	5.1	7,092	3.5
Uso pasado año	2,248	2.3	2,283	2.4	1,552	1.5	2,999	3.2	4,550	2.3
Uso pasados 30 días	1,023	1.1	1,435	1.5	1,208	1.2	1,269	1.4	2,477	1.3
Inhalantes										
Uso alguna vez	6,737	6.9	5,661	5.8	6,833	6.6	5,662	6.0	12,495	6.3
Uso pasado año	3,130	3.2	2,570	2.6	3,481	3.4	2,239	2.4	5,719	2.9
Uso pasados 30 días	1,740	1.8	1,219	1.3	1,857	1.8	1,102	1.2	2,959	1.5
Cocaína⁹										
Uso alguna vez	1,678	1.7	669	0.7	903	0.9	1,462	1.5	2,365	1.2
Uso pasado año	779	0.8	296	0.3	595	0.6	480	0.5	1,075	0.5
Uso pasados 30 días	473	0.5	214	0.2	395	0.4	291	0.3	686	0.3
Heroína										
Uso alguna vez	1,568	1.6	477	0.5	1,026	1.0	1,019	1.1	2,045	1.0
Uso pasado año	614	0.6	229	0.2	548	0.5	295	0.3	844	0.4
Uso pasados 30 días	470	0.5	172	0.2	454	0.4	187	0.2	642	0.3
Crack										
Uso alguna vez	1,594	1.6	353	0.4	853	0.8	1,094	1.2	1,947	1.0
Uso pasado año	821	0.8	274	0.3	531	0.5	563	0.6	1,094	0.6
Uso pasados 30 días	487	0.5	237	0.2	384	0.4	340	0.4	724	0.4
Drogas de diseño¹⁰										
Uso alguna vez	2,505	2.5	926	0.9	1,249	1.2	2,220	2.3	3,469	1.7
Uso pasado año	1,619	1.6	608	0.6	937	0.9	1,328	1.4	2,265	1.1
Uso pasados 30 días	1,020	1.0	263	0.3	564	0.5	738	0.8	1,302	0.7

Señalamos que en esta Consulta se exploró por primera vez el uso de vaporizadores o cigarrillos electrónicos por parte de los adolescentes. Aproximadamente 1 de cada 5 estudiantes (22.7%) ha usado vaporizadores alguna vez en su vida. De estos, la mayoría reportó haberlos usado con nicotina (32.7%) o marihuana (16.1%) (ver tabla B.2.d Uso de vaporizadores por sexo y nivel escolar, [Consulta Juvenil 2018-2020](#)).

Tabla B.2.d Uso de vaporizadores por sexo y nivel escolar, Consulta Juvenil 2018-2020 (n = 8,603)

Uso de vaporizadores ²	Sexo				Nivel escolar ³				Todos	
	Masculino		Femenino		Intermedio		Superior			
	N ³	%	N ³	%	N ³	%	N ³	%	N ³	%
Vaporizadores										
Uso alguna vez	24,575	25.1	20,093	20.4	15,778	15.2	29,303	31.0	45,080	22.7
Uso pasado año	16,896	17.3	14,031	14.4	10,519	10.2	20,651	21.9	31,169	15.8
Sustancias utilizadas en los vaporizadores⁴										
Nicotina	7,677	31.7	6,759	34.3	4,413	28.9	10,079	34.7	14,492	32.7
Marihuana	3,852	15.9	3,203	16.2	1,596	10.4	5,529	19.0	7,125	16.1
Cannabis medicinal o CBD	2,622	10.8	1,236	6.3	809	5.3	3,126	10.8	3,935	8.9
Marihuana sintética	1,227	5.1	1,156	5.9	530	3.5	1,896	6.5	2,426	5.5
Otras sustancias	8,509	35.1	6,184	31.3	5,637	36.9	9,101	31.3	14,738	33.2
No sabe qué sustancia tenía	4,380	18.1	5,317	26.9	3,618	23.7	6,179	21.3	9,796	22.1
Edad de inicio de uso de vaporizadores⁴										
Menos de 12 años	1,299	5.6	1,814	9.2	2,605	17.2	528	1.9	3,132	7.2
12-13 años	6,289	26.9	4,719	23.9	7,942	52.6	3,125	11.0	11,067	25.4
14-15 años	10,173	43.5	8,341	42.2	4,159	27.5	14,513	51.1	18,672	42.9
16 años o más	5,605	24.0	4,907	24.8	406	2.7	10,221	36.0	10,627	24.4

Es de conocimiento que los factores de riesgo son características o atributos del individuo, grupo o ambiente que aumentan la probabilidad de que un individuo lleve a cabo la conducta problemática. Los principales factores de riesgo reportados por los estudiantes fueron el uso de alcohol en la familia (56.6%) y entre los amigos (43.7%). Además, entre 2 y 3 de cada 10 estudiantes reportaron percepción de fácil acceso al alcohol (28.6%) y al tabaco (19.2%), ambiente familiar conflictivo (24.2%), uso de drogas en los amigos (20.7%) y el uso de tabaco en la familia (19.4%) y en los amigos (20.1%). Menos del 20% de los estudiantes reportaron como factores de riesgo el fácil acceso a las drogas, el ausentismo escolar, el uso de drogas en la familia o historial familiar de problemas con alcohol o drogas (ver tabla B.4 Factores de Riesgo y protección de uso de sustancias por sexo y nivel escolar, [Consulta Juvenil 2018-2020](#)).

Tabla B.4 Factores de riesgo y protección del uso de sustancias por sexo y nivel escolar, Consulta Juvenil 2018-2020 (n = 8,603)

Dominio y factores ²	Sexo				Nivel escolar ¹				Todos	
	Masculino		Femenino		Intermedio		Superior		N ³	%
	N ³	%	N ³	%	N ³	%	N ³	%		
Comunidad										
R - Percepción de fácil acceso al tabaco	19,831	20.7	17,069	17.7	13,450	13.3	23,890	25.6	37,340	19.2
R - Percepción de fácil acceso al alcohol	27,266	28.6	27,813	28.7	18,921	18.7	36,725	39.4	55,646	28.6
R - Percepción de fácil acceso a las drogas	13,555	14.1	11,773	12.2	7,444	7.3	18,161	19.4	25,605	13.1
Escuela										
R - Ausentismo escolar	11,266	11.4	9,212	9.4	9,740	9.4	10,790	11.5	20,530	10.4
P - Percepción de seguridad en la escuela	86,007	90.3	91,386	94.6	93,222	92.2	86,192	92.6	179,414	92.4
P - Buen ajuste escolar ⁴	73,355	74.2	81,178	82.2	84,868	81.5	70,364	74.7	155,232	78.2
Familia										
R - Uso de tabaco en la familia	17,436	18.2	19,917	20.5	16,668	16.4	21,144	22.7	37,812	19.4
R - Uso de alcohol en la familia	51,470	53.6	57,995	59.5	49,595	48.5	61,135	65.3	110,729	56.6
R - Uso de drogas en la familia	7,595	7.9	8,435	8.7	6,106	6.0	10,016	10.7	16,123	8.2
R - Historial familiar de problemas con alcohol o drogas	3,573	3.7	4,458	4.6	2,929	2.9	5,179	5.6	8,107	4.2
R - Ambiente familiar conflictivo	24,017	24.8	22,808	23.4	30,728	29.9	16,646	17.8	47,374	24.2
P - Actitudes familiares desfavorables al uso de tabaco	86,723	89.8	87,533	90.0	92,973	90.5	83,231	89.4	176,204	90.0
P - Actitudes familiares desfavorables al uso de alcohol	79,678	82.5	83,506	85.7	91,618	89.1	73,302	78.6	164,920	84.1
P - Actitudes familiares desfavorables al uso de drogas	85,096	87.9	85,945	88.5	94,155	91.6	78,690	84.4	172,845	88.2
P - Apego a los padres	40,577	41.5	34,168	34.9	43,127	41.6	32,358	34.5	75,484	38.2
P - Oportunidades en la familia para participación en conductas prosociales	28,391	29.1	33,750	34.6	32,841	31.7	29,782	31.8	62,623	31.7
P - Supervisión familiar ⁴	80,720	82.6	73,244	74.8	81,335	78.4	74,521	79.4	155,856	78.8
Pares										
R - Uso de tabaco en los amigos	17,942	18.7	20,938	21.7	12,685	12.4	26,533	28.6	39,218	20.1
R - Uso de alcohol en los amigos	37,159	38.7	47,226	49.0	26,844	26.4	58,313	62.8	85,157	43.7
R - Uso de drogas en los amigos	18,474	19.2	21,543	22.3	10,867	10.7	29,482	31.7	40,349	20.7
Individuo										
P - Actitudes personales desfavorables al uso de tabaco	87,598	91.0	89,885	92.1	96,395	94.3	83,112	88.4	179,507	91.5
P - Actitudes personales desfavorables al uso de alcohol	82,585	86.1	86,095	88.5	93,165	91.6	77,426	82.5	170,591	87.3
P - Actitudes personales desfavorables al uso de drogas	93,543	97.2	94,352	96.9	99,568	97.8	90,597	96.3	190,165	97.1
P - Percepción de daño en el uso de tabaco	84,421	88.5	91,933	95.0	91,091	90.0	87,135	93.4	178,226	91.7
P - Percepción de daño en el uso de alcohol	81,611	84.8	89,160	91.5	88,632	86.9	83,925	89.3	172,557	88.0
P - Percepción de daño en el uso de drogas	95,965	99.5	97,330	99.7	101,824	99.5	93,726	99.7	195,550	99.6

Asimismo, el 41.2% de los adolescentes indicó haber participado durante el último año en actividades de prevención de uso de sustancias (tabaco, alcohol, pastillas no recetadas, marihuana y drogas) dentro o fuera de la escuela. La mayoría de los estudiantes (70.5%) indicaron que en alguna de sus clases les habían enseñado sobre los peligros de usar cualquier sustancia. Casi todos los estudiantes (96.8%) indicaron que sus padres o tutores les habían hablado sobre los peligros de usar cualquier sustancia y la mayoría (64.8%) ha visto o escuchado por televisión, Internet, radio o revistas mensajes que promueven el no usarlas.

Por consiguiente, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa el promulgar medidas preventivas para salvaguardar el bienestar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes. Entendemos prudente decretar anualmente en Puerto Rico una semana para orientar y educar a los menores de edad sobre la importancia de no consumir sustancias controladas y los peligros que esto representa en la salud.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. —

Se declara la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad”, con el propósito de orientar, educar, crear conciencia y afianzar en la población la importancia de la prevención del consumo de sustancias controladas en menores de edad.

Artículo 2. —

El Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Departamento de Educación, junto a las agencias estatales pertinentes, municipios y cualesquiera otras organizaciones sin fines de lucro, tendrán a su cargo el adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los propósitos de esta Ley realizando, pero sin limitarse a actividades dentro y fuera de las escuelas públicas del país. Asimismo, se promoverá la participación de la ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades propias de la Semana de la Prevención del Consumo de Sustancias Controladas en Menores de Edad. A su vez, las agencias pertinentes podrán utilizar como medio de difusión con el propósito de concienciar sobre el consumo de sustancias controladas en menores las redes sociales, medios escritos, radiales y televisivos.

Artículo 3. —

El Gobernador de Puerto Rico dará cumplimiento a los propósitos de esta Ley y mediante proclama al afecto exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a realizar en esta semana actividades conducentes a celebrar y educar a la ciudadanía sobre el consumo de sustancias controladas en menores de edad y exhortará a todas las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a organizar actividades a tenor con el propósito de esta ley.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—DROGADICCIÓN.